



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 de Febrero de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

36 - 77

Expte. n° 078/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 42 por el alumno Walterio Néstor Sanchez; teniendo en cuenta lo informa
do por Dirección de Alumnos como así también las opiniones emitidas en cada /
caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado /
por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que
le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Walterio Néstor SANCHEZ equivalencia de las
siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan /
1974) por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente apro
bara en la Facultad de Ciencias Exactas, Física y Naturales de la Universidad
Nacional de Córdoba, según comprobante agregado a fojas 25:

- ANALISIS MATEMATICO I por "Algebra Superior y Trigonometría Esférica", "Ana
lisis Matemático" y la aprobación de una prueba sobre el tema: "Introducción
a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias", exigida por la cátedra.
- ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA por "Geometría Descriptiva
y Projectiva".
- FISICA I por "Física Experimental I".
- GEOLOGIA por "Geología para Ingenieros".
- INGENIERIA LEGAL por "Legislación y Economía Política".
- ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES por "Materiales de Construcción y Ensayos I".
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo Técnico I" y "Dibujo Técnico II".
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química Aplicada".

ARTICULO 2°.- Otorgar plazo hasta el turno de exámenes de diciembre de 1977 pa
ra la aprobación de la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA, autorizándose
al recurrente a cursar durante el corriente año lectivo aquellas materias en /
que tuviere las correlativas inmediatas anteriores aprobadas, sin incluir en
tre ellas a "Introducción a la Matemática".

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma
de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. A. C.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR